

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a la docente ISABEL ÁLVAREZ DE AHUMADA por servicios prestados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que el encargado en funciones de Vicerrector de Docencia, **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2010, enviada a la Rectora de esta Institución, solicitó se autorice a quien corresponda cancelar mediante bonificación a la docente **ISABEL ÁLVAREZ DE AHUMADA** para atender capacitación y formación a estudiante en cultura francesa y francofonía en nivel superior por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.640.000) M/L.

La actividad desempeñada por la docente **ISABEL ÁLVAREZ DE AHUMADA** está comprendida en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala: **"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."**

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Que dicha actividad está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010120149 de fecha 07 de diciembre de 2010 por un valor total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.640.000,00) M/L, bajo el concepto **"BONIFICACIÓN A LA DOCENTE ISABEL ALVAREZ DE AHUMADA PARA ATENDER CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES EN CULTURA FRANCESA Y FRANCOFONÍA EN NIVEL SUPERIOR"**.

Que mediante certificado adiado 10 de diciembre de 2010, expedido por el encargado en funciones de Vicerrector de Docencia, **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, se verifica el cumplimiento de la actividad desarrollada por la docente **ISABEL ÁLVAREZ DE AHUMADA** en la capacitación en cultura francesa y francofonía en nivel superior durante el segundo período académico 2010.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la Docente **ISABEL ALVAREZ DE AHUMADA**, identificada con C.C. No. 22.373.327, la suma de CUATRO MILLONES

RECTORIA

SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.640.000) M/L. por los servicios prestados como docente en cultura francesa y francofonía en nivel superior durante el segundo período académico 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo a la interesada, al Departamento de Gestión de Talento Humano y al Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

